



# Oportunidades para la gestión del espacio público en México

*Opportunities for public space management in Mexico*

*Oportunidades para a gestão do espaço público no México*

**José Ricardo Olarte-Riaño<sup>1</sup>**

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, México. jricardoolarte@gmail.com | 0000-0002-8717-9749

**Julia Judith Mundo-Hernández<sup>2</sup>**

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, México. julia.mundo@correo.buap.mx | 0000-0003-4494-8672

**Gloria Carola Santiago Azpiazu<sup>3</sup>**

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, México. carola.azpiazu@correo.buap.mx | 0000-0002-5103-015X

**Para citar este artículo:** Olarte-Riaño, J., Mundo-Hernández, J. y Santiago, G. (2026). Oportunidades para la gestión del espacio público en México. *Entorno Geográfico*, (31), e20415212.

<https://doi.org/10.25100/eg.v0i31.15212>

## Resumen

El objetivo de este artículo es identificar y analizar las oportunidades disponibles para la gestión de espacios públicos recreativos y deportivos en México, con énfasis en la colonia Granjas de San Isidro, en la ciudad de Puebla. La metodología empleada fue de carácter descriptivo-exploratorio y se basó en la revisión documental de fuentes provenientes de organismos internacionales y de instancias gubernamentales en los tres niveles de gobierno. Se sistematizó la información mediante un inventario de convocatorias y programas de financiamiento, así como a través de la identificación de actores institucionales gubernamentales y sociales vinculados a la gestión del espacio público. Complementariamente, se realizaron entrevistas a representantes del sector institucional y comunitario. Los resultados evidencian la existencia de 15 programas y convocatorias

<sup>1</sup> Doctor (c) en Procesos Territoriales y Magíster en Ordenamiento del Territorio, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México); Ingeniero Geógrafo y Ambiental, Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales UDCA (Colombia). Cuerpo académico: CA-BUAP-116 Diseño y Tecnología.

<sup>2</sup> Doctora en Arquitectura, Universidad de Nottingham (Reino Unido). Cuerpo académico: CA-BUAP-116 Diseño y Tecnología.

<sup>3</sup> Doctora en Construcción y Tecnología Arquitectónica, Universidad Politécnica de Madrid (España). Cuerpo académico: CA-BUAP-116 Diseño y Tecnología.



Esta obra está bajo licencia internacional [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).

orientadas a la creación y revitalización de espacios públicos, además de 21 actores que cumplen roles de regulación, financiamiento, ejecución y promoción. Se concluye que, aunque existe una oferta institucional importante, su aprovechamiento depende en gran medida del conocimiento y capacidad de gestión de los actores locales. Asimismo, se destaca la necesidad de fortalecer la articulación entre iniciativas comunitarias y estructuras gubernamentales para avanzar hacia esquemas de gobernanza colaborativa en la gestión del espacio público.

**Palabras clave:** espacio público, planificación urbana, desarrollo urbano, instrumentos de gestión, actores gubernamentales y actores sociales

### **Abstract**

The objective of this article is to identify and analyze the opportunities available for the management of recreational and sports public spaces in Mexico, with emphasis on the Granjas de San Isidro neighborhood in the city of Puebla. The methodology employed was descriptive-exploratory, based on a documentary review of sources from international organizations and governmental bodies at the three levels of government. The information was systematized through an inventory of calls for proposals and funding programs, as well as through the identification of governmental and social institutional actors involved in public space management. Complementarily, interviews were conducted with representatives from institutional and community sectors. The results show the existence of 15 programs and calls aimed at the creation and revitalization of public spaces, in addition to 21 actors fulfilling roles in regulation, financing, implementation, and promotion. It is concluded that, although there is a significant institutional offer, its effective use largely depends on the knowledge and management capacity of local actors. Furthermore, the need to strengthen the articulation between community initiatives and governmental structures is highlighted to advance toward collaborative governance schemes in public space management.

**Keywords:** public space, urban planning, urban development, management instruments, government actors and social actors

### **Resumo**

O objetivo deste artigo é identificar e analisar as oportunidades disponíveis para a gestão de espaços públicos recreativos e esportivos no México, com ênfase no bairro Granjas de San Isidro, na cidade de Puebla. A metodologia empregada foi de caráter descritivo-

exploratório e baseou-se na revisão documental de fontes provenientes de organismos internacionais e de instâncias governamentais nos três níveis de governo. A informação foi sistematizada por meio de um inventário de editais e programas de financiamento, bem como da identificação de atores institucionais governamentais e sociais vinculados à gestão do espaço público. Complementarmente, foram realizadas entrevistas com representantes dos setores institucional e comunitário. Os resultados evidenciam a existência de 15 programas e editais voltados à criação e revitalização de espaços públicos, além de 21 atores que desempenham papéis de regulação, financiamento, execução e promoção. Conclui-se que, embora exista uma oferta institucional significativa, seu aproveitamento depende em grande medida do conhecimento e da capacidade de gestão dos atores locais. Ademais, destaca-se a necessidade de fortalecer a articulação entre iniciativas comunitárias e estruturas governamentais para avançar em direção a esquemas de governança colaborativa na gestão do espaço público.

**Palavras-chave:** espaço público, planejamento urbano, desenvolvimento urbano, instrumentos de gestão, atores governamentais e atores sociais

**Recibido:** 8 de septiembre de 2025

**Evaluado:** 23 de noviembre de 2025

**Aceptado:** 1 de diciembre de 2025

**Publicado:** 1 de enero de 2026

## 1. Introducción

El espacio público constituye un elemento fundamental para el desarrollo de las ciudades y para el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes; incluso incide de manera directa en la salud física y mental de las personas. En la vida urbana confluyen diversos factores, pero es el espacio público el escenario donde se reproduce y fortalece la cohesión social, se construye la identidad territorial y, en muchos casos, se impulsa el desarrollo económico y cultural a escala local.

En este contexto, autores como Páramo y Burbano (2014) enaltecen la relevancia del espacio público en la dinámica urbana, no solo por su papel en la configuración del paisaje de la ciudad, sino también por su capacidad para propiciar relaciones sociales, fomentar la práctica deportiva, facilitar actividades recreativas y lúdicas, así como acoger diversas expresiones culturales. La ausencia de espacios públicos suficientes, o la presencia de lugares carentes de cualidades estéticas y funcionales, genera un detrimento en el desarrollo integral de los habitantes, limita las relaciones sociales y debilita los sentidos

de pertenencia (Borja y Muxi, 2003), repercutiendo de manera directa en el desarrollo humano de la población (ONU-Hábitat, 2018).

En el caso de México, concretamente en la ciudad de Puebla, la oferta de Espacios Públicos Recreativos y Deportivos (EPRD) es insuficiente tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Son pocas las zonas equipadas en la ciudad, lo que provoca grandes distancias entre parques; además, la distribución de los parques de mayor escala se concentra principalmente en el sector noreste y en la zona de Angelópolis. En cuanto a sus características, la mayoría de estos espacios presentan condiciones de inseguridad, difícil acceso y una limitada oferta de áreas verdes y juegos, por lo que no favorecen el contacto con la naturaleza (Lugo, 2017).

De acuerdo con cifras del Instituto Municipal de Planeación de Puebla (IMPLAN, 2021), en el marco del Programa de Espacio Público de Puebla (PEP), en 2021 existían únicamente 636.61 hectáreas de EPRD en el municipio, lo que equivale al 3% de la superficie total. De este porcentaje, el 34% correspondía a jardines, el 33% a parques, el 22% a espacios deportivos, el 9% a plazas y el 2% restante a otras categorías. En términos de densidad, los espacios públicos de propiedad municipal representaban apenas 1.70 m<sup>2</sup> por habitante. Aunque no existe un parámetro reglamentado a nivel municipal o estatal, esta cifra resulta particularmente baja al compararse con el estándar adoptado en Colombia de 15 m<sup>2</sup> por habitante, lo que evidencia un déficit significativo en Puebla.

Aunado a lo anterior, se suman la falta de mantenimiento en la mayoría de los parques existentes, los procesos de privatización y gentrificación que limitan el acceso abierto a los espacios públicos, así como las marcadas desigualdades socioterritoriales en la ciudad, que provocan que incluso colonias enteras carezcan de EPRD. Esta situación también se relaciona con la limitada disponibilidad de recursos económicos por parte del gobierno para crear y mejorar estos espacios, ya que, como se menciona en el PEP, en Puebla los recursos son escasos y en ocasiones es necesario recurrir a fuentes de financiamiento externas al presupuesto municipal (IMPLAN, 2021).

Cabe señalar que, la problemática de los recursos financieros para la gestión del espacio público no es ajena a otras ciudades mexicanas. De acuerdo con ONU-Hábitat (2021), en muchas ciudades los fondos destinados para el mantenimiento de estos espacios resultan insuficientes, lo cual compromete tanto su existencia como su calidad; por ello, resulta fundamental administrarlos de manera eficiente. De igual forma, es indispensable

identificar y articular otros instrumentos y actores (oportunidades) implicados en la gestión del espacio público, de manera que no se transfiera la totalidad de esta responsabilidad únicamente a los Programas de Desarrollo Urbano o, en el caso específico de Puebla, al Programa de Espacio Público (PEP).

En consecuencia, el presente artículo explora las oportunidades disponibles, principalmente desde el ámbito público, para la generación y revitalización de EPRD en México, con especial énfasis en el caso de la colonia Granjas de San Isidro, en la ciudad de Puebla. Con ello, se busca también contribuir a subsanar la brecha señalada por ONU-Hábitat en el 2021, quien advierte que: “A pesar de su importancia para la promoción de un desarrollo urbano sostenible, el espacio público no ha recibido la atención que merece en la literatura y, lo que es más importante, en la arena de las políticas globales” (p. 8).

### **1.1. La colonia Granjas de San Isidro como caso de estudio**

La elección de Granjas de San Isidro en Puebla como caso de estudio se debe a que constituye un ejemplo representativo de las colonias en México que carecen de EPRD, pero que, al mismo tiempo, presentan un potencial para la gestión de estos espacios gracias a la existencia de actores sociales organizados con antecedentes de autogestión comunitaria. A continuación, se presenta un breve contexto sobre la colonia:

Granjas de San Isidro, nombrada así en honor al patrono San Isidro Labrador, se localiza al sur de la ciudad de Puebla (ver Figura 1) y para el año 2020 estaba habitada por 12.010 personas distribuidas en 3.915 viviendas que conforman las 127 manzanas de la colonia, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INGENI, s.f.).

La colonia se originó principalmente por la reubicación de viviendas derivada de la construcción del campus central “Ciudad Universitaria” de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) en 1969. A partir de ese momento, el proceso de consolidación urbana se aceleró debido a una serie de eventos históricos, especialmente asociados con proyectos de infraestructura vial, como la construcción de la prolongación de la avenida 14 Sur, así como la creación del Boulevard Municipio Libre (conocido popularmente como avenida Las Torres) y de la carretera internacional Anillo Periférico Ecológico. Estos desarrollos atrajeron a habitantes de distintas zonas de la ciudad y de

otros municipios del estado, quienes se asentaron en esta área y construyeron sus viviendas.

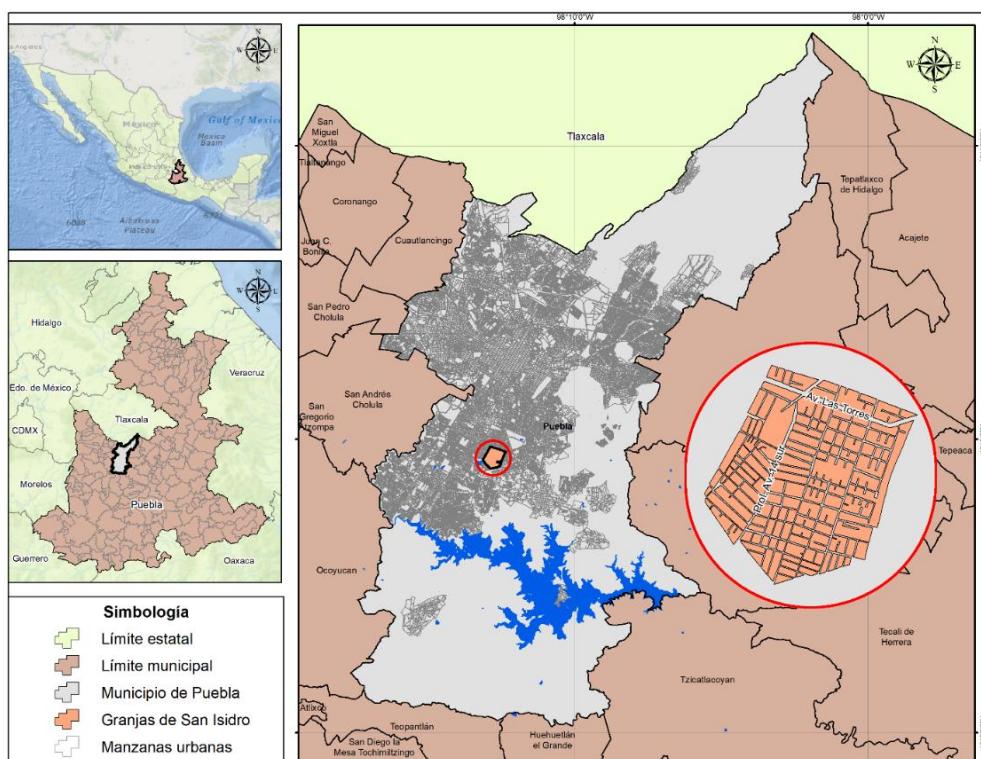


Figura 1. Localización geográfica de la colonia Granjas de San Isidro

Fuente: Elaborada por los autores

De este modo, el proceso de urbanización se aceleró progresivamente hasta incidir de manera significativa en la transformación territorial de la zona. Pasó de contar con una amplia oferta agrícola, principalmente de cultivos de alfalfa, avena y maíz, a dar lugar a la construcción de edificaciones destinadas a vivienda y comercio, consolidándose como una colonia urbana, pero sin ofrecer espacios públicos para la recreación y el deporte de sus habitantes.

## 2. Metodología

Este estudio, de alcance descriptivo-exploratorio, se realizó a partir de la revisión y análisis documental de fuentes provenientes de organismos internacionales y de instancias gubernamentales de México, en sus tres niveles (federal, estatal y municipal), relacionados con convocatorias oficiales de financiamiento para la creación y revitalización de EPRD en el país. Este enfoque permitió sistematizar información

previamente dispersa y elaborar un inventario de las oportunidades existentes para la gestión del espacio público en México.

Para la identificación de las convocatorias oficiales se establecieron los siguientes criterios enfocados en su relación con la gestión de EPRD:

- **Directa:** programas que inciden en la creación o mantenimiento del espacio público, ya sea con equipamiento o infraestructura.
- **Indirecta:** convocatorias que se desarrollan en el espacio público y fomentan su activación, uso y revitalización; tales como proyectos de desarrollo cultural, artístico o deportivo.

De este modo, se elaboró un inventario de los programas y convocatorias para la gestión de EPRD en el marco internacional, federal, estatal y municipal, a partir del análisis de contenidos y el establecimiento de las siguientes categorías:

- Responsable.
- Nombre del programa o convocatoria.
- Descripción.
- Tipo de apoyo.

Luego, se llevó a cabo la identificación de los actores institucionales involucrados en la gestión de los EPRD en la zona de estudio, elaborando una matriz que incluye el nombre de la entidad o actor, así como las funciones o roles en la gestión del espacio público.

Para ello, se consideraron dos tipos de actores:

- **Actores institucionales-gubernamentales:** entidades, dependencias u organismos pertenecientes al Estado en sus tres niveles de gobierno, con atribuciones legales, operativas o financieras sobre el espacio público.
- **Actores institucionales-sociales:** organizaciones, colectivos e instituciones comunitarias que, sin formar parte directa del gobierno, tienen presencia en el territorio e incidencia en la gestión del espacio público.

Posteriormente, se procedió a la elaboración de un mapa de actores a partir de la información obtenida en la matriz previamente construida y en la identificación de los

responsables de los programas de financiamiento para la gestión del espacio público. Este proceso consistió en organizar y representar gráficamente a los actores institucionales-gubernamentales y a los actores institucionales-sociales, de acuerdo con el rol que desempeñan (o que deberían de desempeñar) en la gestión de los EPRD. El objetivo de este paso metodológico fue disponer de una herramienta visual que facilitara la identificación de relaciones, roles y posibles sinergias entre los diferentes actores involucrados.

Para lo anterior, se establecieron las siguientes cuatro categorías:

- 1. Regulador:** corresponde a aquellas entidades que dentro de sus competencias institucionales tienen la facultad de establecer normas, políticas, marcos legales y otros instrumentos orientados a regular la gestión del espacio público.
- 2. Financiador:** hace referencia a los organismos encargados de proveer recursos económicos, principalmente mediante programas gubernamentales, destinados tanto a la construcción y mejora de infraestructura como a la activación y apropiación social de los espacios públicos.
- 3. Ejecutor:** incluye a los actores responsables de llevar a cabo proyectos, obras y acciones de mantenimiento relacionadas con la creación, revitalización o conservación de los espacios públicos.
- 4. Promotor:** engloba a aquellos que impulsan la participación comunitaria, fomentan la apropiación social e incentivan un uso dinámico y adecuado de dichos espacios.

Por último, y con el fin de conocer la aplicación de estos programas, se llevaron a cabo dos entrevistas. La primera se realizó al sector institucional, específicamente a una integrante del Comité de Selección del Banco de Proyectos Culturales de Puebla. La segunda se dirigió al sector social participante en dichas convocatorias, en este caso a la líder del Colectivo Huitzil Urbano de la colonia Granjas de San Isidro, quien ha sido beneficiaria del Banco de Proyectos Culturales y del Programa de Estímulos a la Innovación, Desarrollo Artístico y Cultural (PEIDAC) a nivel municipal, así como del Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA) del Gobierno del Estado de Puebla.

### 3. Resultados

En suma, se identificaron 15 programas/convocatorias para la gestión de los EPRD en México y concretamente para la zona de estudio. Enseguida se relacionan los referentes al ámbito internacional (ver Tabla 1):

Tabla 1. Programas en el marco internacional para la gestión el espacio público

Responsable	Programa	Descripción	Tipo de apoyo
Cooperación Técnica Alemana - GIZ (por sus siglas en alemán)	Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible	<p>Apoyar a México en alcanzar las metas de la Agenda 2030, los Acuerdos de París y la Nueva Agenda Urbana a través del financiamiento de servicios y contratos para la construcción y adquisición de bienes relacionados con los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ciudades Sustentables: Desarrollo Urbano Sostenible, Residuos y Economía Circular, Calidad de Aire, Ciudades Inteligentes.</li> <li>- Transporte Sustentable: Movilidad No Motorizada, Transporte de Carga, Transporte Público, Transporte Inteligente.</li> </ul>	Financiamiento.
World Resources Institute (WRI)	TheCityFix Labs México - Infraestructura verde	<p>Ayudar a las ciudades a preparar, financiar e implementar proyectos urbanos sustentables. Considera proyectos de infraestructura verde incluyendo espacios verdes, elementos seminaturales o artificiales, tales como: arbolado urbano, parques, jardines, zonas deportivas, huertos urbanos, muros y techos verdes, jardines de lluvia y pavimentos permeables.</p>	Asesoría especializada sobre esquemas financieros.

Fuente: Elaborada por los autores con base en datos de la Cooperación Técnica

Alemana (GIZ, s.f.) y World Resources Institute (WRI, s.f.)

Ya en el ámbito nacional, para el nivel federal se identificaron los siguientes 6 programas (ver Tabla 2):

Tabla 2. Programas a nivel federal para la gestión el espacio público

Responsable	Programa	Descripción	Tipo de apoyo
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	<p>Mejorar las condiciones de las localidades con rezago urbano y social que se caracterizan por tener deficiencia en su infraestructura y equipamientos, problemas de movilidad y carencia de espacios públicos de calidad. Esto, con el fin de promover un desarrollo urbano ordenado y regulado.</p> <p>Los apoyos van dirigidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipamiento urbano y espacio público: construcción, ampliación, renovación, así como dotación de mobiliario y equipo.</li> <li>- Infraestructura Urbana: a) urbana básica, b) verde.</li> <li>- Equipamiento comunitario y espacio público comunitario: construcción y rehabilitación.</li> </ul>	Equipamiento e infraestructura.
Secretaría de Cultura	Apoyo a las culturas municipales y comunitarias (PACMYC)	Contribuir al desarrollo de la diversidad cultural mediante el financiamiento de proyectos culturales comunitarios que estimulen actividades locales, la creatividad, la autogestión y los procesos de investigación.	Económico para el financiamiento de proyectos culturales.
	Apoyo a la infraestructura cultural de los Estados (PAICE)	Contribuir a dotar de vida o fortalecer a la infraestructura cultural mediante el financiamiento de proyectos culturales de rehabilitación, equipamiento y/o construcción con la finalidad de disminuir la desigualdad existente en materia de desarrollo cultural y de aprovechar o crear espacios dedicados al arte y la cultura.	Económico para el financiamiento de proyectos de desarrollo cultural.
	Apoyo a festivales culturales y artísticos (PROFEST)	Contribuir a la realización de festivales culturales y artísticos, en apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura de las 32 entidades federativas, municipios o alcaldías, instituciones municipales de cultura con personalidad jurídica propia,	Económico para la realización de festivales

		universidades públicas estatales y Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro, para fomentar el derecho de acceso a la cultura de la población.	culturales y artísticos.
	Apoyo a instituciones estatales de cultura (AIEC)	Contribuir al ejercicio de los derechos culturales de la población mediante un mayor acceso a la oferta cultural y la ampliación de su cobertura, a través de proyectos culturales coordinados por las Instituciones Estatales de Cultura.	Económico.
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)	Programa de cultura física y deporte	<p><i>Estrategia de cultura física</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Activación física en tu zona: fomenta la práctica de actividades físicas, recreativas y predeportivas en los espacios públicos comunitarios (parques, jardines, canchas deportivas, centros de salud comunitarios, gimnasios al aire libre).</li> <li>- Activación física masiva: propicia la realización de eventos masivos en espacios públicos para la práctica regular, organizada, sistemática e incluyente de actividad física, recreativa y predeportiva en la población.</li> </ul> <p><i>Estrategia deporte</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo a órganos de cultura física y deporte: otorga recursos y asesoría técnica para eventos, programas y proyectos que promuevan la iniciación, formación y competencia deportiva.</li> <li>- Apoyar acciones para proyectos de infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo: con el propósito de construir y modernizar (ampliación, rehabilitación, remozamiento, rescate, remodelación y mejoramiento de equipamiento) para la práctica del deporte masivo y el de alto rendimiento.</li> </ul>	Económico y en especie.

Fuente: Elaborada por los autores con base en los datos del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED, 2024)

Del Estado de Puebla, los siguientes 2 programas (ver Tabla 3):

Tabla 3. Programas a nivel estatal para la gestión el espacio público

Responsable	Programa	Descripción	Tipo de apoyo
Secretaría del Bienestar del Estado de Puebla	Programa de obra comunitaria "Por Amor a Puebla"	<p>Dentro de los principales objetivos del programa se encuentran: atender y focalizar acciones de obra comunitaria en las Zonas de Atención Prioritaria en el Estado; generar infraestructura social básica necesaria para la satisfacción de las necesidades sociales; optimizar la eficiencia de los recursos públicos destinados a la ejecución de obras, mediante el aprovechamiento del capital social y la participación comunitaria; entre otros.</p> <p>Algunos de los proyectos inmersos en el catálogo de este programa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Urbanización: cancha deportiva, centro de desarrollo comunitario, plaza cívica (espacio público para celebrar eventos), etc.</li> <li>- Asistencia social y servicios comunitarios: acciones culturales, educativas y recreativas. Bandas de música, artes plásticas, etc.</li> </ul>	Monto económico para realizar proyectos comunitarios que estén dentro de su catálogo.
Secretaría de Arte y Cultura del Estado de Puebla	Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico Puebla (PECDA)	<p>Su principal objetivo es fomentar la creación artística y cultural de calidad en el Estado, mediante el otorgamiento de estímulos económicos a creadores, intérpretes, investigadores y promotores culturales. Además de, impulsar la creación artística y cultural; fomentar la profesionalización de los creadores; estimular la participación de diversos sectores; y promover la descentralización cultural.</p> <p>Sobre la categoría de Gestión Cultural: la participación es de carácter individual o colectivo. Los proyectos pueden estar orientados a la investigación y desarrollo de acciones que tengan como finalidad la formación de públicos, el estudio de la producción, circulación, intercambio y</p>	Económico para proyectos de formación de públicos, gestión comunitaria e investigación.

		consumo de bienes culturales y artísticos, así como el fomento de la vinculación e interacción entre creadores y públicos.	
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Fuente: Elaborada por los autores con base en datos de la Secretaría de Arte y Cultura del Estado de Puebla (2025) y la Secretaría del Bienestar del Estado de Puebla (2025)

Y para el nivel local-municipal, los siguientes 5 programas (ver Tabla 4):

Tabla 4. Programas a nivel municipal para la gestión el espacio público

Responsable	Programa	Descripción	Tipo de apoyo
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	Banco de proyectos culturales	Tiene como objetivo fomentar y estimular el desarrollo de proyectos e iniciativas de base ciudadana que promuevan el desarrollo social, el fortalecimiento de la identidad colectiva y la promoción al acceso de los bienes culturales, generando un impacto significativo en la cohesión social, el sentido de pertenencia y el fortalecimiento de los valores comunitarios.	Económico.
	Programa de Estímulos a Innovación, Desarrollo Artístico y Cultural (PEIDAC)	Este programa convoca a jóvenes creadores, promotores culturales, estudiantes o profesionales del arte, y grupos o colectivos artísticos o de gestión comunitaria participativa, para la implementación de proyectos enfocados al arte y la cultura que fortalezcan la dinámica participativa en las diversas comunidades que habitan en el municipio de Puebla.	Económico.
Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana - Municipio de Puebla	Programa de Apoyo a Asociaciones Civiles Imparables	Dirigido a asociaciones civiles que lleven a cabo actividades de fomento al bienestar en el municipio de Puebla: servicio de rehabilitación contra las adicciones, servicios de salud o asistencia social, fomento al desarrollo social, actividades deportivas y culturales, servicios de	Económico.

		educación, asistencia técnica y capacitaciones a hombres, mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad.	
	Programa de Presupuesto participativo (PPP)	Busca promover la participación ciudadana en la toma de decisiones del gobierno, con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población. En los rubros del programa se encuentra uno para el mejoramiento de espacios públicos que considera: instalación de mobiliario urbano, instalación de gimnasios al aire libre, colocación de malla ciclónica, dotación de pintura, rehabilitación de áreas verdes, instalación de juegos infantiles, colocación de huertos comunitarios, y techados de espacios públicos (domos).	Económico.
Instituto Municipal de Planeación de Puebla (IMPLAN)	Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla (PEP)	Contiene estrategias relacionadas con la generación y revitalización de EPRD como: 2.1. Establecer las figuras y procedimientos de gestión y participación social en los procesos de dotación y apropiación del espacio público. 2.2. Difundir los mecanismos y procedimientos de participación social en los procesos de dotación y apropiación del espacio público. 2.3. Realizar actividades que promuevan la interacción social y el involucramiento de la población en los procesos de dotación y apropiación del espacio público.	No específica.

Fuente: Elaborada por los autores con base en el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla (IMACP, 2024, 2025), el Instituto Municipal de Planeación de Puebla (IMPLAN, 2021) y la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Municipio de Puebla (2025)

En relación con los actores institucionales involucrados en la gestión de los EPRD, se identificó un total de 21 actores: 13 corresponden a actores institucionales-gubernamentales y 8 a actores institucionales-sociales. En las cuatro tablas siguientes se presentan, de manera detallada, los nombres de estas entidades o actores, así como las funciones y roles que desempeñan en la gestión de los EPRD.

Por un lado, de los actores *institucionales-gubernamentales* del nivel federal se identificaron los siguientes 3 (ver Tabla 5):

Tabla 5. Actores institucionales-gubernamentales de orden federal relacionados con la gestión del espacio público

Entidad	Funciones relacionadas con la gestión del espacio público
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	<p>Artículo 41.- A la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>XX. Promover y ejecutar la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y comunitario en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado.</p> <p>XXIII. Promover y propiciar el adecuado cumplimiento de la normatividad en materia de ordenamiento del territorio, desarrollo urbano y vivienda.</p>
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	<p>Artículo 36.- A la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I Ter. Construir, equipar, restaurar, reforzar, reconstruir y rehabilitar obras públicas de infraestructura urbana y para el transporte público de pasajeros, así como intervenciones en espacio público necesarias para el desarrollo, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, desde la planeación, programación, presupuestación y ejecución.</p>
Secretaría del Bienestar	<p>Artículo 32.- A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>XII. Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado.</p>

Fuente: Elaborado por los autores con base en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023)

A nivel estatal, es decir, en el Gobierno del Estado de Puebla, se identificaron 5 dependencias con atribuciones vinculadas a la gestión del espacio público (ver Tabla 6). Entre ellas se encuentra la Secretaría de Deporte y Juventud, cuya participación es de carácter indirecto, ya que, aunque no cuenta con responsabilidades directas sobre dichos espacios, desarrolla en ellos actividades que promueven su uso, disfrute y revitalización con fines recreativos y deportivos.

Tabla 6. Actores institucionales-gubernamentales de orden estatal relacionados con la gestión del espacio público

Entidad	Funciones relacionadas con la gestión del espacio público
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Artículo 45.- A la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: XLII. Proponer al Gobernador o Gobernadora, y en su caso, ejecutar en coordinación con las instancias correspondientes, las acciones e inversiones públicas que en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos y desarrollo urbano estatal se deban ejecutar en el Estado, en concordancia con los planes y programas establecidos. XLIV. Establecer en los programas integrales de desarrollo urbano, estrategias de desarrollo de infraestructura urbana y todas aquéllas que resulten necesarias para su ejecución. XLVIII. Establecer, regular, administrar y vigilar, los parques urbanos de competencia estatal, con participación de los Gobiernos Federal y municipales, en el ámbito de su competencia. LI. Impulsar la gobernanza urbana mediante políticas y acciones que fomenten la participación comunitaria y de los diferentes sectores de la sociedad civil. LVI. Formular, revisar y ejecutar los Planes Estatales de Ordenamiento del Territorio, Desarrollo Urbano y Vivienda, así como los programas de vivienda y urbanización, tomando en cuenta la opinión de las Secretarías de Bienestar; de Arte y Cultura, y de Desarrollo Turístico, en el ámbito de su respectiva competencia.
Secretaría de Bienestar	Artículo 45.- A la Secretaría de Bienestar le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: IX. Coordinarse con los ayuntamientos del Estado en materia de inversión para el desarrollo integral de las comunidades rurales y urbanas en situación vulnerable o de marginación, por medio de los programas de obra, servicios e infraestructura para el desarrollo social, en especial los relacionados con la dotación de servicios básicos.
Secretaría de Infraestructura	Artículo 39.- A la Secretaría de Infraestructura le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. Formular y conducir las políticas generales, normas y lineamientos generales y específicos en materia de obra pública, servicios relacionados con la misma,

	<p>presupuesto participativo, infraestructura vial, de comunicaciones y de movilidad, puentes y caminos estatales, dentro del ámbito de su competencia; así como la parte relativa a obra de los proyectos para prestación de servicios y proyectos de inversión, procurando seguir los objetivos y directivas derivados del presupuesto, así como las políticas y lineamientos emitidos por las Secretarías de Movilidad y Transporte, y de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.</p> <p>II. Regular, promover, planear y ejecutar, directamente o a través de terceros, toda la obra pública en el Estado, así como establecer acuerdos y normas técnicas para el funcionamiento y operación de la infraestructura estatal y sus servicios auxiliares, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias o entidades.</p>
<p>Secretaría de Arte y Cultura</p>	<p>Artículo 36.- A la Secretaría de Arte y Cultura corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>XIII. Proporcionar servicios artísticos y culturales, por sí o a través de los ayuntamientos del Estado o de terceros, mediante centros regionales, bibliotecas, casas de cultura, museos, teatros, parques, talleres de arte y demás establecimientos de carácter cultural.</p> <p>XIV. Promover la ampliación de los servicios artísticos y culturales, y de la infraestructura en la materia de la Entidad, así como encargarse, directamente o a través de terceros, de la administración, conservación, equipamiento y mejoras físicas y tecnológicas de espacios públicos con usos y destinos para el desarrollo de actividades culturales y artísticas atendiendo a los ordenamientos legales aplicables.</p>
<p>Secretaría de Deporte y Juventud</p>	<p>Artículo 42.- A la Secretaría de Deporte y Juventud le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>II. Difundir y apoyar la realización de congresos, torneos, asambleas, competencias, reuniones y concursos en beneficio del sector juvenil, así como de naturaleza deportiva en la Entidad.</p> <p>IV. Organizar, difundir y ejecutar actividades de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, tendientes a estimular el desarrollo integral de la juventud, la activación física y la práctica del deporte.</p> <p>IX. Generar el vínculo y coordinación entre las instituciones públicas, privadas y sociales, para la atención, promoción, defensa, desarrollo y proyección de la juventud y la práctica del deporte.</p> <p>XIII. Promover la participación ciudadana en la formulación y ejecución de los programas y acciones, relativos al desarrollo del deporte y la juventud, atendiendo, para el efecto, las características, necesidades, costumbres y tradiciones de los distintos grupos sociales.</p> <p>XXIX. Impulsar la participación de los jóvenes en programas de servicio comunitario y proyectos de impacto social, promoviendo su rol como facilitadores y líderes que contribuyan a la mejora de su entorno y al bienestar de la ciudadanía en áreas como la</p>

	educación, cultura, asistencia social, salud, turismo, medio ambiente, bienestar, campo, juventud y deporte, entre otras de interés público e impacto social.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaborado por los autores con base en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla (Gobierno del Estado de Puebla, 2025)

Respecto al nivel municipal, se identificaron 5 dependencias del Ayuntamiento de Puebla con competencias vinculadas a la gestión del espacio público (ver Tabla 7). Entre ellas, el Instituto Municipal de Arte y Cultura y el Instituto Municipal del Deporte tienen una participación indirecta, debido a que, aunque no poseen atribuciones formales en esta área, llevan a cabo acciones que influyen en el uso y aprovechamiento de dichos espacios.

Tabla 7. Actores institucionales-gubernamentales de orden municipal relacionados con la gestión del espacio público

Entidad	Funciones relacionadas con la gestión del espacio público
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	<ul style="list-style-type: none"><li>-Proponer al Ayuntamiento el establecimiento, regulación y administración de las zonas de preservación ecológica municipal y los parques urbanos y demás áreas verdes.</li><li>-Coordinarse con la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda la escrituración de áreas de donación a favor del Municipio.</li><li>-Elaborar de conformidad con la normatividad aplicable planes, programas o acciones en materia de ordenamiento territorial y lo relativo a asentamientos humanos.</li></ul>
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	<ul style="list-style-type: none"><li>-Promover y planear, la obra pública que, con cargo al presupuesto del Municipio, se requiera ejecutar.</li><li>-Elaborar y proponer ante las instancias competentes, el Programa Anual de Obra Pública Municipal.</li><li>-Dirigir en el Municipio, la prestación de los servicios públicos de calles, parques y jardines, protección animal, alumbrado público, panteones y demás que pudiere encomendarle el presidente Municipal.</li><li>-Disponer lo necesario para la debida prestación de los servicios públicos de: alumbrado público, parques y jardines y su equipamiento, protección y control animal, riego y fuentes, panteones.</li><li>-Actuar como órgano de consulta, asesoría e investigación jurídica, así como proponer los anteproyectos de leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios, contratos, circulares, órdenes y demás disposiciones jurídicas que sean competencia de la secretaría.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Determinar la factibilidad de obra pública referente a pavimentación y bacheo de calles, avenidas, bulevares y vías del Municipio, así como las relativas a infraestructura básica.</li> <li>-Proponer los programas para realizar obras de mantenimiento vial, bacheo, rescate de espacios públicos, obras destinadas a espacios educativos, así como la infraestructura urbana para el Municipio de Puebla.</li> <li>-Crear iniciativas de participación con actores sociales e institucionales a través de opiniones, asesorías, intercambio de experiencias y casos análogos en materia de obra pública.</li> <li>-Mantener un equilibrio estético y sustentable en todas las áreas verdes del Municipio incluyendo jardines, parques, fuentes, plazuelas, camellones y glorietas.</li> </ul>
Instituto Municipal de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Fungir como un organismo profesional y permanente para la planeación estratégica del Municipio de Puebla.</li> <li>-Incorporar a la Administración Pública Municipal, modelos y esquemas de gestión planificados a corto, mediano y sobre todo largo plazo.</li> <li>-Proponer y procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que formen parte del Municipio de Puebla.</li> </ul>
Instituto Municipal de Arte y Cultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ofrecer espacios y programas culturales para uso y disfrute de la ciudadanía.</li> <li>-Crear redes, circuitos y corredores, con los organismos y asociaciones involucradas en la promoción y gestión cultural, la creación de oferta de actividades culturales y la capacitación artística y cultural.</li> <li>-Organizar festivales, encuentros, intercambios y concursos culturales a nivel municipal, regional, nacional e internacional que estimulen la participación y la creación artística de todos aquellos interesados en cultivar las expresiones del espíritu humano.</li> <li>-Talleres Culturales realizados en Juntas Auxiliares, Unidades habitacionales, Colonias Populares y Barrios.</li> </ul>
Instituto Municipal del Deporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Promover y ejecutar políticas públicas del deporte y la cultura física en el Municipio.</li> <li>-Organizar en el Municipio todo género de eventos deportivos.</li> <li>-Procurar los servicios y realizar programas deportivos por si, o en colaboración con el sector público y privado.</li> <li>-Planear, organizar, programar, efectuar y difundir eventos deportivos y recreativos en las diversas Juntas Auxiliares, Colonias, Unidades Habitacionales y Barrios de Municipio.</li> <li>-Promover la interacción familiar y social, de forma que sea posible fortalecer sus lazos de unidad y compromiso.</li> </ul>

Fuente: Elaborado por los autores con base en datos del Ayuntamiento del Municipio de Puebla (s.f.)

Por otro lado, en relación con los actores *institucionales-sociales*, en la zona de estudio se identificaron los siguientes 8 tipos de actores que cumplen un rol en la gestión de los EPRD (ver Tabla 8):

Tabla 8. Actores institucionales-sociales presentes en Granjas de San Isidro y su relación con la gestión del espacio público

Actor	Rol en la gestión del espacio público
Junta Auxiliar de San Baltazar Campeche <sup>1</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar las necesidades y demandas de la colonia.</li> <li>- Representar a la comunidad ante las instancias del Gobierno para la gestión de apoyos, recursos o programas de intervención territorial.</li> <li>- Llevar a cabo obras y actividades para el beneficio colectivo de la colonia.</li> </ul>
Mesa Directiva <sup>4</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la colaboración activa entre los habitantes para la realización de actividades que aporten al mejoramiento de la colonia.</li> <li>- Vigilar el cumplimiento de normas, acuerdos, planes y programas emitidos por el Municipio que involucre a la colonia.</li> </ul>
Iglesias <sup>5</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Activar o fomentar el uso del espacio público a través de la realización de eventos públicos y actividades comunitarias, fortaleciendo así la convivencia vecinal y el tejido social.</li> <li>- Ayudar a movilizar a la comunidad mediante la conformación de comités, brigadas o grupos de acción, que participen activamente en la mejora del espacio público, como jornadas de limpieza, reforestación u otras actividades colectivas.</li> <li>- Canalizar las demandas comunitarias y participar en mesas de diálogo vecinal, en el marco de procesos de recuperación, gestión y mejoramiento del espacio público.</li> </ul>
Escuelas <sup>6</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuar enseñando y promoviendo valores como el respeto, la responsabilidad y la cooperación, fundamentales para el uso y cuidado del espacio público.</li> <li>- Formar personas con conciencia cívica y ambiental, necesarias para el correcto uso y cuidado de los espacios urbanos.</li> <li>- Fomentar el sentido de pertenencia e identidad territorial con la colonia.</li> <li>- Organizar actividades comunitarias que integren a los alumnos, sus familias y la comunidad en general, con el objetivo de activar y mejorar el espacio público.</li> <li>- Aprovechar los espacios públicos recreativos y deportivos de la colonia como aulas abiertas para el desarrollo de actividades educativas y formativas.</li> </ul>

<sup>4</sup> Aunque la junta auxiliar y la mesa directiva tienen reconocimiento institucional, para efectos de esta investigación se consideran como actores sociales organizados.

<sup>5</sup> En total, en Granjas de San Isidro hay 7 iglesias: Parroquia de San Isidro, Templo Bethel, Iglesia de Dios Betel II, Centro Cristiano Vida Victoriosa, Iglesia Evangelista, Iglesia Amigos de Fe, Iglesia Casa de Gozo y Manantial de Vida.

<sup>6</sup> En la colonia hay aproximadamente 17 escuelas, de las cuales 8 son preescolares.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Canalizar inquietudes vecinales y colaborar en la solución de problemáticas relacionadas con el espacio público, participando en redes comunitarias, mesas de diálogo y proyectos de intervención territorial.</li> </ul>
Ejido de San Baltazar Campeche	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar ante autoridades gubernamentales apoyos, recursos e infraestructura para la construcción o revitalización de espacios públicos dentro del territorio ejidal.</li> <li>- Prestar áreas del ejido para la realización de proyectos comunitarios o eventos que activen el espacio público.</li> <li>- Autorizar el uso de terrenos ejidales para la construcción de espacios públicos recreativos y deportivos, facilitando su disponibilidad para el beneficio colectivo. Incluso, de ser posible, donar terrenos al Municipio para la creación de espacios públicos.</li> </ul>
Tianguistas de San Isidro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el mantenimiento y limpieza del espacio público que ocupan, con el fin de contribuir a su cuidado y calidad.</li> <li>- Coordinarse con autoridades y vecinos para definir reglas de uso del espacio, horarios, accesos o distribución, favoreciendo la convivencia y el orden comunitario.</li> <li>- Detectar problemáticas o necesidades del espacio público relacionadas con su uso cotidiano (infraestructura, iluminación, accesibilidad, seguridad) y canalizarlas a través de comités o mesas de diálogo vecinal.</li> <li>- Colaborar en jornadas comunitarias (limpieza, reforestación, festivales, etc.), fortaleciendo su integración como actores comprometidos con el bienestar colectivo.</li> </ul>
Colectivo Huitzil Urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar y coordinar acciones colectivas que impulsen la generación, revitalización, uso y mejora del espacio público, como jornadas de limpieza, mantenimiento, reforestación o intervenciones artísticas.</li> <li>- Llevar a cabo actividades recreativas, deportivas, culturales y educativas que promueven el uso del espacio público como lugar de encuentro seguro y esparcimiento.</li> <li>- Ser un actor articulador entre vecinos, instituciones y otros actores del territorio, facilitando la comunicación y colaboración para proyectos de mejora del espacio público.</li> <li>- Fomentar el sentido de apropiación del espacio público a través de actividades culturales, educativas o recreativas que refuerzen la identidad barrial y el tejido social.</li> <li>- Promover la participación comunitaria mediante el trabajo colaborativo, el diálogo vecinal y la generación de propuestas colectivas para el uso del espacio público.</li> </ul>
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, BUAP	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar acompañamiento y asesoría técnica especializada sobre el funcionamiento de programas gubernamentales relacionados con la gestión del espacio público, así como en actividades que requieran conocimientos normativos, metodológicos o de capacitación comunitaria.</li> <li>- Diseñar proyectos de intervención urbano-territorial que sirvan como base o referencia para gestionar ante las autoridades la creación o revitalización de espacios públicos.</li> <li>- Activar espacios públicos a través de la vinculación de proyectos universitarios y participación estudiantil, como jornadas de salud, actividades físicas, atención</li> </ul>

	<p>psicológica, talleres artísticos o culturales, y otros eventos que promuevan su uso social, recreativo y deportivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Involucrar a estudiantes y docentes en proyectos de servicio social y prácticas profesionales enfocados a mejorar el espacio público.</li> </ul>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaborada por los autores

La identificación de los actores institucionales, tanto gubernamentales como sociales, que intervienen en la gestión del espacio público en Granjas de San Isidro permite reconocer oportunidades para generar vínculos de colaboración, articulación y acceso a recursos. La integración y coordinación puede contribuir a fortalecer la sostenibilidad y el impacto a largo plazo de las acciones emprendidas, al conectar las iniciativas comunitarias con las estructuras institucionales encargadas de regular y fomentar el desarrollo del espacio público.

Es importante considerar que, dentro del ámbito gubernamental, el nivel municipal representa la instancia más cercana a la comunidad, pues tiene la responsabilidad directa de operar y mantener estos espacios. Sin embargo, también debe reconocerse que muchas de las políticas públicas, lineamientos técnicos y fuentes de financiamiento provienen de los niveles estatal y federal.

En este contexto, la Figura 2 muestra un mapa de actores que representa el rol de cada uno en la gestión de los EPRD:

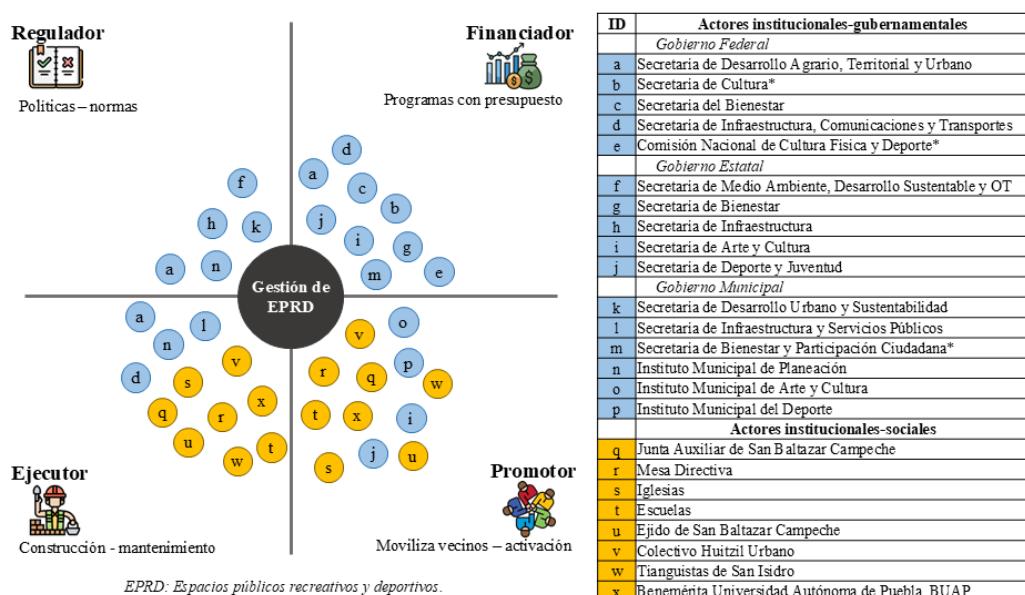


Figura 2. Mapa de actores de la gestión de los EPRD

Fuente: Elaborada por los autores

En este mapa de actores se incluyó a los actores institucionales-gubernamentales que, si bien no tienen entre sus funciones directas la gestión del espacio público, son responsables de los programas de financiamiento identificados al inicio de este apartado de resultados. En la figura anterior, estos actores se señalan con un asterisco (\*) y su función principal es la de proveer financiamiento. Entre ellos se incluyen, a nivel federal, la Secretaría de Cultura y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; y, en el ámbito municipal, la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana.

Por último, a continuación, se presentan los resultados de las entrevistas realizadas a una representante del sector institucional, correspondiente a uno de los programas de gestión del espacio público identificados en este estudio, así como a una representante del sector social, participante y beneficiaria de tres convocatorias.

**Dra. Delia del Consuelo Domínguez Cuanalo – Miembro del Comité de Selección del Banco de Proyectos Culturales de Puebla.**

1. ¿Qué criterios se consideran para la selección de un proyecto dentro del Banco de Proyectos Culturales?

El criterio fundamental es que el proyecto incentive la difusión, promoción y divulgación del patrimonio material e inmaterial del estado de Puebla. Esto incluye la gastronomía, el vestuario, las danzas, las historias, leyendas, mitos, casonas antiguas y los lugares mágicos presentes en cada comunidad del estado, con especial énfasis en el ámbito municipal. Podrán presentar proyectos tanto colectivos como personas particulares que trabajen o estén interesadas en áreas culturales y que pertenezcan a la comunidad donde se desarrolla la propuesta. Es importante que los postulantes cuenten con experiencia en el ámbito cultural y que los recursos solicitados para la ejecución de los proyectos garanticen su continuidad, con el objetivo de generar un beneficio social. (Comunicación personal, 20 de agosto de 2025).

2. ¿Qué recomendaciones daría a una persona interesada en desarrollar un proyecto a través del Banco de Proyectos Culturales?

Que cuente con la asesoría adecuada para la correcta ejecución del proyecto. El protocolo de investigación deberá presentar un problema claramente definido, una justificación pertinente y objetivos coherentes con la propuesta planteada. Asimismo, será indispensable el uso de una metodología que permita obtener resultados adecuados y verificables, garantizando que el manejo de los recursos sea transparente y objetivo, de modo que el proyecto genere un impacto positivo en la población. De igual forma, se deberá presentar con claridad una estimación detallada de los gastos, indicando el monto total del apoyo solicitado, así como un cronograma de actividades cuya ejecución se lleve a cabo en tiempo y forma, conforme a las convocatorias emitidas por el Municipio de Puebla a través de las instancias correspondientes. (Comunicación personal, 20 de agosto de 2025).

**María José Alanís Castro – Líder del Colectivo Huitzil Urbano** y beneficiaria del Banco de Proyectos Culturales y del Programa de Estímulos a la Innovación, Desarrollo Artístico y Cultural (PEIDAC) a nivel municipal, así como del Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA) del Gobierno del Estado de Puebla.

1. ¿A cuáles programas para el financiamiento de proyectos ha aplicado y cuántas veces? ¿En cuáles ha resultado beneficiaria?

Al PECDA (estatal) aplicamos 2 veces en el 2024 y 1 vez en el 2025, en esa última ocasión resultamos beneficiarios. Al PEIDAC (municipal), la primera vez que aplicamos fue en el 2022 y la segunda vez, en la cual ganamos, fue en el 2023. Y el Banco de Proyectos Culturales (municipal) aplicamos y quedamos en la edición B del 2025. (Comunicación personal, 17 de agosto de 2025).

2. ¿Considera que el recurso asignado a los proyectos beneficiarios de programas de financiamiento es suficiente para ejecutar iniciativas en el espacio público?

Depende del proyecto que se vaya a realizar. En nuestro caso (del Colectivo Huitzil Urbano) que llevamos a cabo proyectos comunitarios en espacios públicos, sí es suficiente; aunque, el problema es que no alcanza para cubrir los honorarios. (Comunicación personal, 17 de agosto de 2025).

3. ¿Qué recomendaciones daría a una persona interesada en postularse a una de estas convocatorias para obtener recursos destinados a proyectos en el espacio público?

Que apliquen. Es nuestro derecho acceder a estos recursos que son parte de nuestros impuestos. Asimismo, es importante fortalecer la formación académica en proyectos culturales y artísticos para tener bases al momento de elaborar las propuestas de los proyectos. (Comunicación personal, 17 de agosto de 2025).

4. ¿Qué opinión tiene sobre la oferta de programas de financiamiento para la ejecución de proyectos en el espacio público?, ¿considera que es suficiente?

No es suficiente porque somos muchas personas en el país haciendo proyectos autogestivos independientes. Faltan más cupos ya que muchas veces se abren 20 cuando están aplicando 70. (Comunicación personal, 17 de agosto de 2025).

5. ¿Cuáles son los principales obstáculos y aspectos positivos que existen en Puebla y en el país para la gestión de programas relacionados con el espacio público?

Como obstáculo a nivel general se resalta la falta de Institutos Municipales de Arte y Cultura en el país, haciendo más difícil acceder a estos programas. Además, de los intereses políticos que pueda haber según el gobierno en turno. En cuanto a lo positivo, he notado transparencia en los procesos de selección en Puebla, ya que verifican que no existan vínculos entre los aspirantes y los jurados asignados a los programas. (Comunicación personal, 17 de agosto de 2025).

De este panorama que brindan las dos entrevistadas, se concluye que los proyectos deben de demostrar un impacto positivo en las comunidades involucradas; las personas interesadas en postularse requieren contar con conocimientos básicos en formulación y gestión de proyectos; la perseverancia resulta fundamental, ya que no siempre se gana una convocatoria en el primer intento, y que a pesar de que existen diversos programas destinados a la gestión de proyectos relacionados con el espacio público, la oferta de cupos continúa siendo insuficiente frente a la alta demanda de iniciativas autogestivas en el país.

#### 4. Conclusiones

El espacio público constituye un componente esencial para el desarrollo urbano, ya que contribuye a la calidad de vida de los habitantes, fortalece los vínculos sociales y refuerza la identidad territorial. Por ello, resulta fundamental continuar con la creación de nuevos EPRD, así como con la revitalización de los ya existentes, especialmente para reducir el déficit cuantitativo y cualitativo que persiste, particularmente en zonas como Granjas de San Isidro.

A partir del análisis documental y la sistematización de información dispersa, se logró identificar un total de 15 programas y convocatorias dirigidas a la creación, revitalización o activación del espacio público en México, así como 21 actores implicados en la gestión del espacio público del caso analizado. Estas oportunidades se encuentran distribuidas en los ámbitos internacional, federal, estatal y municipal, y ofrecen apoyos que van desde recursos económicos hasta asesoría técnica. Este inventario evidencia que, si bien existen herramientas institucionales disponibles, su aprovechamiento depende en gran medida del conocimiento, la articulación y la capacidad de gestión de los actores locales.

En este sentido, la elaboración del mapa de actores permitió visibilizar el rol de los actores institucionales que interviene en la gestión del espacio público, identificando tanto a entidades gubernamentales como a organizaciones sociales con potencial de colaboración. Por lo que, la participación de estos actores, y en particular del gobierno municipal como nivel más cercano a la comunidad, es crucial para materializar intervenciones sostenibles. No obstante, también es necesario reconocer que muchas políticas, lineamientos técnicos y fuentes de financiamiento dependen de instancias estatales y federales, lo cual plantea la necesidad de mejorar los mecanismos de coordinación intergubernamental.

De igual forma, la discontinuidad administrativa derivada de los cambios de gobierno en los diferentes niveles (federal, estatal y municipal), cada seis y tres años según corresponda, representa una amenaza para la consolidación en el tiempo de los programas gubernamentales identificados para la gestión del espacio público. Estos relevos suelen implicar, en muchos casos, la alternancia de partidos políticos y, con ello, la modificación de prioridades e intereses en la agenda pública. Esta dinámica, además de generar una falta de continuidad en las políticas públicas, limita la implementación de proyectos a

largo plazo y dificulta la adecuada preparación y postulación de nuevas iniciativas que requieren una planeación sostenida en el tiempo.

Finalmente, este trabajo sugiere que uno de los caminos más prometedores para fortalecer la gestión del espacio público en contextos urbanos consiste en vincular las iniciativas comunitarias con las estructuras institucionales existentes, promoviendo esquemas de gobernanza colaborativa. Asimismo, se plantea como línea futura la necesidad de profundizar en estudios de caso que evalúen el impacto real de estas convocatorias y programas sobre la calidad y apropiación del espacio público en México.

## **5. Consideraciones finales**

### **Contribución de los autores:**

José Ricardo Olarte Riaño: conceptualización, investigación, metodología y escritura (borrador original); Julia Judith Mundo Hernández: análisis formal, supervisión y escritura (revisión del borrador y revisión/corrección); Gloria Carola Santiago Azpiazu: análisis formal, supervisión y escritura (revisión del borrador y revisión/corrección).

### **Financiación:**

Este artículo fue financiado por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) del Gobierno de México, a través del programa para estudios de posgrado “Becas Nacional 2022-2”.

### **Conflicto de intereses:**

Los autores declaran que no tienen ningún conflicto de interés en la escritura o publicación de este artículo.

### **Implicaciones éticas:**

Los autores no tienen ningún tipo de implicación ética que se deba declarar en la escritura y publicación de este artículo.

### **Declaración de uso de inteligencia artificial:**

Los autores declaran haber utilizado la herramienta ChatGPT para revisar el estilo del artículo.

## 6. Referencias bibliográficas

Ayuntamiento del Municipio de Puebla. (s.f.). *Funciones, objetivos y actividades relevantes*. <https://tinyurl.com/2w9chw97>

Borja, J. Muxi, Z. (2003). *El espacio público: Ciudad y ciudadanía*. Electa. <https://tinyurl.com/4bjtbafr>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios. <https://tinyurl.com/2p9vb9p7>

Cooperación Técnica Alemana (GIZ). (s. f.). *Ciudades y transporte sustentable*. GIZ México. <https://tinyurl.com/55eut7rf>

Gobierno del Estado de Puebla. (2025). *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla (2<sup>a</sup> ed.)*. Orden Jurídico Poblano. <https://tinyurl.com/3rmwunud>

Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla (IMACP). (2024). *Programa de Estímulos a la Innovación, Desarrollo Artístico y Cultural*. <https://tinyurl.com/6axv64a3>

Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla (IMACP). (2025). *Convocatoria del Banco de Proyectos Culturales 2025*. Gobierno de la ciudad de Puebla. <https://tinyurl.com/3knrbxtt>

Instituto Municipal de Planeación de Puebla (IMPLAN). (2021). *Programa de espacio público para el municipio de Puebla (PEP)*. Gobierno del Estado de Puebla. <https://tinyurl.com/3n9bvfyz>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f.). *Inventario nacional de viviendas 2020*. <https://tinyurl.com/4dn7s8nz>

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). (2024). *Compendio de Programas Federales para Municipios 2024*. <https://tinyurl.com/2s4dpxx7>

Lugo, E. (2017). Espacios públicos y derecho al juego: El caso de la ciudad de Puebla. En P. Ramírez (Coord.), *La erosión del espacio público en la ciudad neoliberal* (pp. 683–710). Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto de Investigaciones sociales, Facultad de Arquitectura. <https://tinyurl.com/43nsdn4c>

ONU-Hábitat. (octubre de 2018). *Claves para el espacio público*. <https://tinyurl.com/ytj8pnku>

ONU-Hábitat. (2021). *Guía global para el espacio público: De principios globales a políticas y prácticas locales*. <https://tinyurl.com/476bbcfj>

Páramo, P. y Burbano, A. (2014). Los usos y la apropiación del espacio público para el fortalecimiento de la democracia. *Revista de Arquitectura*, 16(1), 6–15. <https://doi.org/10.14718/RevArq.2014.16.2>

Secretaría de Arte y Cultura del Estado de Puebla. (2025). *Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico: PECDA Puebla*. <https://tinyurl.com/ys2da6xn>

Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Municipio de Puebla. (20 de junio de 2025). *Programa de apoyo a asociaciones civiles imparables*. Ayuntamiento de Puebla. <https://tinyurl.com/4tfksve5>

Secretaría del Bienestar del Estado de Puebla. (2025). *Programa de Obra Comunitaria “Por Amor a Puebla”*. <https://tinyurl.com/eweijnstr>

World Resources Institute (WRI). (s.f.). *Centro Ross de WRI para ciudades sustentables*. <https://tinyurl.com/2vbx8hus>